¿Cómo afecta la Reforma Laboral al sector agrario?

Unión de Uniones considera que la Reforma Laboral que se convalidó ayer en el Congreso no se adecua a las necesidades de contratación para el sector agrario y por ello lamenta que finalmente no se tramite como un proyecto de ley, tal y como la organización había solicitado a los Grupos.

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la conocida por Reforma Laboral **de la Ministra Yolanda Díaz**, ha sido convalidada por el Pleno del Congreso de Diputados, al tiempo que se rechazaba la petición de algunos Grupos Parlamentarios para que se tramitase como proyecto de Ley. **Esto hubiera permitido presentar enmiendas para afinar la norma.**

¿Qué consecuencias tiene la Reforma Laboral?

Al margen de las otras cuestiones, la Reforma pretende reducir la temporalidad en el empleo. “**El problema nos surge”** aclaran desde Unión de Uniones “cuando la estacionalidad del trabajo es algo intrínseco a la actividad como nos sucede en el sector agrario, por los ciclos productivos

naturales". La organización se dirigió en su momento al Ministerio de Trabajo para ofrecerse a discutir la nueva regulación y llamar la atención sobre las especificidades de la actividad agraria en materia de contratación, sin que se recibiera respuesta a esta oferta y considera que la norma se ha negociado de espaldas al sector.

Para Unión de Uniones la Reforma no tiene en cuenta, al limitar a 90 días los contratos temporales de circunstancias previsibles de producción, la estructura de las explotaciones agrarias, que necesitarían de una excepción de dicho límite en el Sistema especial por cuenta ajena agraria para incrementar hasta los 120 días ese tipo de contratos.

Esto, junto con la resolución de ciertas dificultades introducidas por la Reforma en relación a los llamamientos por parte de la empresa a los trabajadores agrícolas, que muchas veces no tiene residencia o contacto fijos; así como la modificación del Estatuto de los Trabajadores para reforzar la acreditación de la representación empresarial en la negociación de los convenios colectivos del campo; serían medidas que Unión de Uniones considera que se deberían haber podido ajustar en el texto.

Por eso la organización se dirigió por escrito a todos los Grupos para que solicitasen y apoyasen la tramitación de la Reforma como proyecto de Ley sujeto a posibles enmiendas en las que mejorar la adecuación de la Ley al Sector Agrario. Unión de Uniones lamenta que no haya sido así, pero insistirá en la modificación de la Ley en otros procedimientos legislativos futuros que se aborden en la Cámara.

"Nos parece" concluyen **"que en un sector tan vulnerable como el agrario y en una coyuntura tan crítica como la presente, las Reformas importantes, como ésta, deberían negociarse con los interesados y contribuir a mejorar su situación, no a poner más dificultades en su actividad".**